



Ministerio
**de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN **84304**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2024-3-1-0001300

Montevideo, **27 FEB. 2025**

VISTO: la Resolución S/N del Poder Ejecutivo de 3 de febrero de 2025 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se designó en misión oficial en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa, al Director General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, Contador Damián Galó y del Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, Brigadier General (Av.) Fernando Colina, para participar de las "Reuniones con la Empresa OGMA-Industria Aeronáutica de Portugal", a los efectos de corroborar la situación de la aeronave "KC-130 FAU 595", desde el 30 de noviembre hasta el 5 de diciembre de 2024;

II) que la Auditoría destacada del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, observó las obligaciones 1944.001.001 y 2087.001.001 del lote 1369, por un monto total de \$ 212.560,00 (pesos uruguayos doscientos doce mil quinientos sesenta con 00/100) equivalente a U\$S 4.611,00 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos con 00/100), "ya que incumple con el Art. 1 del Decreto N° 148/992";

CONSIDERANDO: que corresponde por parte de la Administración efectuar el pago correspondiente, por lo que se procede a reiterar el gasto emergente de la misma por concepto de pago de pasajes y viáticos fuera del país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República, por el literal b) del artículo 27 del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.)", aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y por el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Reitérase los gastos asociados según la Resolución S/N del Poder Ejecutivo del 3 de febrero de 2025 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, por un monto total de \$ 212.560,00 (pesos uruguayos doscientos doce mil quinientos sesenta con 00/100) equivalente a U\$S 4.611,00 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos con 00/100), correspondiente a los Objetos del Gasto 2.3.2 "Pasaje en transporte aéreo de pasajeros fuera del país" y 2.3.5 "Viáticos fuera del país" con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional. Cumplido, pase a la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Contabilidad (UE-001), a sus efectos. Oportunamente, archívese.



se Publica


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL